



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



CODIGO SERIE: _____

NOTA INTERNA

Nº 96

FECHA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014

PARA: ERIKA YURAIMA HERNANDEZ GUTIERREZ - GACETA DEPARTAMENTAL

DE: DRA. LUPITA GRANADOS CHAPARRO - ASESORA DESPACHO DEL GOBERNADOR

URGENTE:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA:	_____
PARA SU INFORMACION:	_____	DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA:	_____
FAVOR DAR CONCEPTO:	_____	FAVOR TRAMITAR:	<input checked="" type="checkbox"/>
INFORMAR POR ESCRITO:	_____	ARCHIVAR:	_____
ENCARGARSE DEL ASUNTO:	<input checked="" type="checkbox"/>	ENTREGARSE Y DEVOLVER:	_____
OTRO:	_____	DILIGENCIAR Y DEVOLVER:	_____

OBSERVACIONES:

De manera atenta remito a su despacho, LA ORDENANZA N° 009E DEL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2014 - "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIA FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Lo anterior con el fin de ser publicada en la GACETA DEPARTAMENTAL.

FIRMA: 
LUPITA GRANADOS CHAPARRO

RECIBIDO: _____
FECHA: _____
HORA: _____



Arauca, 15 de septiembre de 2014

Diputado
WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente Asamblea Departamental
Arauca - Arauca

Cordial saludo Honorable Diputado:

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito a su despacho la siguiente Ordenanza, con revisión de legalidad expedida por la Oficina Asesora Jurídica Departamental.

ORDENANZA N° 009E DE 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Atentamente,



LUPITA GRANADOS CHAPARRO
Asesora Despacho

Anexo: una (1) carpeta original

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.



Arauca, 15 de septiembre de 2014

LA ASESORA DEL DESPACHO DEL GOBERNADOR DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que hoy 15 de septiembre de 2014, se ha ordenado la publicación en la Gaceta Departamental de la Ordenanza N° 009E del 12 de septiembre de 2014.

ORDENANZA N° 009E DE 2014: "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

LUPITA GRANADOS CHAPARRO

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Proyectó y digitó: María Patricia C.



ORDENANZA No. 009E DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Gobernador del Departamento de Arauca, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las previstas en el artículo 305 numeral 9 de la Carta Política y del artículo 78 del Decreto 1222 de 1986, imparte

SANCION

A la totalidad de los cinco (5) artículos, de la presente Ordenanza

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

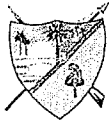
Dada en Arauca, a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2014



JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador de Arauca

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca - Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



REVISION ORDENANZA No. 009E DE 2014

REMITIDO POR: COORDINACION JURIDICA

ASUNTO: REVISION DE LEGALIDAD DE LA ORDENANZA No. 009 DEL 9 DE SEPTIEMBRE 2014 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

La Coordinación Jurídica, en el marco de su competencia funcional a través del presente documento, presenta al Gobernador del Departamento de Arauca CONCEPTO de Revisión Jurídica al Proyecto de Ordenanza No. 009E DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, enfatizando que el mismo se soporta en las diferentes constancias y certificaciones proferidas por la Secretaría de Planeación Departamental y la Secretaría de Hacienda Departamental.

I. OBSERVACIONES GENERALES

1. **UNIDAD DE MATERIA:** La Ordenanza 009E DEL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014 guarda Unidad de Materia, atendiendo lo señalado en el artículo 73 del Decreto 1222 de 1986.
2. **DEBATES:** El proyecto de Ordenanza surtió tres debates en días distintos, tal y como se acredita con la Certificación de fecha 9 de Septiembre de 2014 suscrita por el Secretario General de la Asamblea Departamental HENRY GEOVANNY COLMENARES CISNEROS, cumpliéndose con la exigencia señalada en el artículo 75 del Decreto 1222 de 1986.

Se respeta el limite temporal que se señala en la norma ibídem, en torno a los debates en días distintos.

PRIMER DEBATE: 07 de Septiembre de 2014
SEGUNDO DEBATE: 08 de Septiembre de 2014.
TERCER DEBATE: 09 de Septiembre de 2014.

3. **MATERIA DE LA ORDENANZA:** Se pretende autorizar Vigencias Futuras de
ES HORA DE RESULTADOS
Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca - Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



conformidad con lo establecido en la Ley 819 de 2003, que modificó el artículo 23 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, norma que dispone:

"Artículo 12. Vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales. En las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras serán impartidas por la asamblea o concejo respectivo, a iniciativa del gobierno local, previa aprobación por el Confis territorial o el órgano que haga sus veces.

Se podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas siempre y cuando se cumpla que:

- a) El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulte las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1 de esta ley;
- b) Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas;
- c) Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del departamento Nacional de Planeación.

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consignados en el Plan de Desarrollo respectivo y si sumados todos los compromisos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, se excede su capacidad de endeudamiento.

La autorización por parte del Confis para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo período de gobierno. Se exceptúan los proyectos de gastos de inversión en aquellos casos en que el Consejo de Gobierno previamente los declare de importancia estratégica.

En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo alcalde o gobernador, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.(...)"

Respecto a la norma en mención, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las páginas 33 a 36 del documento titulado "LEY 819 DE 2003 – Cartilla de Aplicación para Entidades Territoriales", efectuó la siguiente interpretación, así:

"Aplicación para las entidades territoriales:

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca- Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR



Para el sector central de las entidades territoriales, las autorizaciones para comprometer vigencias futuras tanto en funcionamiento como en inversión serán de iniciativa del gobierno local, previa aprobación del CONFIS en aquellas entidades territoriales que lo tengan conformado o, en su defecto, por quien haga sus veces y deberán ser autorizadas por la Asamblea Departamental o el Concejo Municipal. Para ello se deberán observar los siguientes requisitos:

- Que su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso (vale decir, o sea que afecte el presupuesto del año en que se solicitan) y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas (quiere decir que el compromiso afecte cada una de las vigencias fiscales para las cuales se obtendrá autorización).
 - El monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 1º de esta ley, lo que implica que al autorizar vigencias futuras se debe analizar el impacto que tienen como componente del gasto y por tanto su efecto en la determinación de la meta de Superávit Primario (de forma que la autorización de las mismas no vaya en detrimento de dicho superávit) o de la sostenibilidad de la deuda.
 - Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas: es decir, que del monto de las vigencias futuras a autorizar, la entidad territorial deberá contar como mínimo con una apropiación del 15% de ese valor, en la vigencia fiscal en la cual sean autorizadas. Es importante tener en cuenta que ese 15% se aplicará al monto que vaya a ser financiado con recursos de la entidad territorial, es decir que si un proyecto requiere de vigencias futuras, tiene por ejemplo: además de la inversión de la entidad territorial un componente de inversión nacional o de otra entidad, el 15% se aplicará exclusivamente sobre el monto que va a aportar la entidad territorial, independientemente del valor total del proyecto, y sólo sobre lo que es vigencia futura, es decir sobre el costo del proyecto en las próximas vigencias".
4. **INFORME COMISION ASAMBLEA DEPARTAMENTAL:** La Duma Departamental a través de la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal, en los debates reglamentarios otorgó AVAL a la iniciativa de la Entidad Territorial.

II. CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca - Colombia
e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



República de Colombia
 Gobernación de Arauca
 DESPACHO DEL GOBERNADOR



1. Se anexa Memorando No. 151 del 11 de Septiembre de 2014 en dos (2) folios útiles, suscrito por la Secretaria de Planeación en donde se destacan entre otras las siguientes apreciaciones:
 - ... "Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
 - **Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.**
 - Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
 - Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996."...
 - (...).
 - El Contenido del proyecto de Ordenanza inicial, surtió modificaciones según solicitud efectuada por el Secretario de HACIENDA Departamental, tal como consta en oficio del 8 de septiembre de 2014.
 - (...).
 - Se evidencia certificación firmada por la Secretaria de Planeación Departamental que los proyectos que componen la presente ordenanza se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo e inscritos en el Banco de Proyectos.
 - Se anexa certificación expedida por el Secretario de HACIENDA Departamental, donde se plantea que los proyectos que componen la siguiente ordenanza y una vez revisada las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo se cumple con el monto máximo de vigencias futuras y que sus costos de mantenimiento y administración no exceden la capacidad de endeudamiento del departamento, dando así cumplimiento a lo estipulado en la ley 1530 de 2012.
 - Se anexa Acta CODFIS No. 030 de fecha 4 de Septiembre de 2014.

2. Se anexa Certificación del Director Técnico de la Dirección Administrativa, de fecha 4 de Septiembre de 2014, en donde se... "Informa que a la fecha no se ha iniciado y no se encuentran en trámite, veinticinco (25) proyectos relacionados y que forman parte del proyecto de ordenanza **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."**

En virtud de lo anterior y con fundamento en el concepto rendido por la Secretaría de Planeación Departamental y los integrantes de la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal de la Asamblea Departamental, consideramos que la Ordenanza No. 009E de 2014, es viable, y posibilita la

ES HORA DE RESULTADOS

Calle 20 Carrera 21 Esq. Telefax: 8853233 Teléfonos 8851719-8852761 Arauca Colombia
 e-mail: gestiondespacho@arauca.gov.co



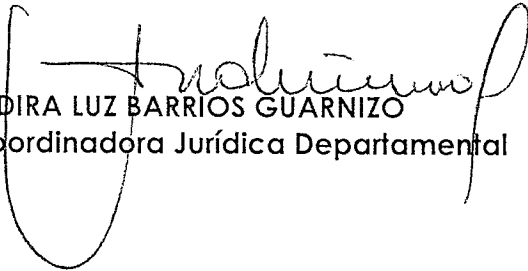
República de Colombia
Gobernación de Arauca
DESPACHO DEL GOBERNADOR

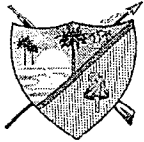


ejecución de proyectos que han sido considerados de gran importancia para la Gobernación del Departamento de Arauca.

Este concepto se rinde con los alcances que le otorga el artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado a los doce (12) días del mes de Septiembre de 2014.


INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO
Coordinadora Jurídica Departamental



10

MEMORANDO No. 151 de 2014

CODIGOTRD: _____

CIUDAD Y FECHA: Arauca, 11 de septiembre de 2014

PARA: INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO, Coordinadora Jurídica

DE: Secretaría de Planeación Departamental

ASUNTO: Revisión Técnica ORDENANZA 009E de 2014 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

En atención a su solicitud realizada mediante nota interna No. 0257 de 10 de septiembre de 2014, y revisada la Ordenanza del asunto, me permito emitir el siguiente concepto técnico:

- Contiene todas las partes técnicas de una Ordenanza como son: Exposición de Motivos, Título, Preámbulo y Parte Dispositiva.
- Al observarse la Ordenanza, se dimensiona la conveniencia legal, técnica y económica que la sustenta.
- Es función de la gobernación de Arauca ajustar el presupuesto para cada vigencia, según los lineamientos establecidos en el Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".
- Su contenido, está acorde con la estructura prevista por el Decreto 111 de 1996.
- De acuerdo con la Certificación del Secretario General de la Asamblea Departamental, se observa que la Ordenanza 009E de 2014, fue debatida y aprobada en los tres debates reglamentarios extraordinarios en las fechas 07, 08 y 09 de septiembre respectivamente.
- El contenido de la Ordenanza 009E de 2014, no es el mismo contenido del Proyecto de Ordenanza presentado por la Administración Departamental, surtió algunas modificaciones según como consta en la comunicación enviada por el Secretario de Hacienda Departamental de fecha 8 de septiembre de 2014.

Página 1 de 2

"ES HORA DE RESULTADOS"

E/ ROSA R
12-09-14
7:11 P.M.



- Las sumatorias internas se encuentran correctas.
- Presenta como anexo informe de la comisión de hacienda pública, presupuesto y Régimen Fiscal para segundo y tercer debate.
- Se observa anexo de Exposición de Motivos al Proyecto de Ordenanza sobre la conveniencia normativa, legal y técnica firmada por el Gobernador Encargado.
- Se evidencia certificación firmada por la Secretaria de Planeación Departamental que los proyectos que componen la presente Ordenanza se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo e inscritos en el Banco de Proyectos.
- Presenta certificación expedida por el Director Técnico de la Dirección de Contratación Administrativa de conformidad con el Decreto 277 de 13 de julio de 2012 donde se informa que a la fecha no se ha iniciado y no se encuentra en trámite los proyectos relacionados en la Ordenanza.
- Presenta certificación expedida por el Secretario de Hacienda Departamental donde se plantea que los proyectos que componen la siguiente Ordenanza y una vez revisada las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo se cumple con el monto máximo de vigencias futuras y que sus costos de mantenimiento y administración no exceden la capacidad de endeudamiento del departamento, dando así cumplimiento a lo estipulado en la ley 1530 de 2012.
- Presenta como anexo Acta No. 030 de 04 de septiembre de 2014 del Consejo Superior Departamental de Política Fiscal "CODFIS".

Cordialmente,

DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN
Secretaría de Planeación Departamental

Dec. 303/2014

Proyectó y digitó: *Ángel Arnobio Arenas*
Revisó: Dolka LuzDary Arias B.



PAD - 2014 - 0039

Arauca, 09 de septiembre de 2014

Doctor
JOSÉ FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca
Ciudad

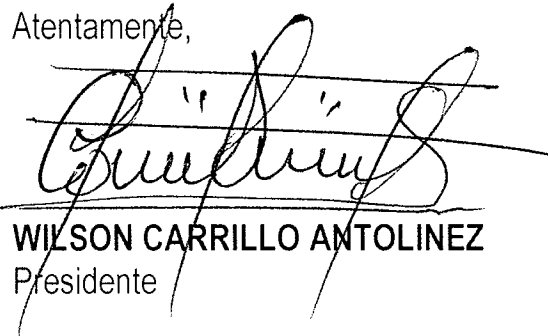
Referencia: Sanción de Ordenanza No. 009E de 2014

Respetado Gobernador:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 del decreto 1222 de 1986, comedidamente me permito enviar a su Despacho para su respectiva sanción y publicación La Ordenanza No. 009E de 2014 **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”** Informe de comisión de segundo y tercer debate aprobado por la plenaria de la corporación, certificación de Secretaría General mediante la cual el Proyecto de Ordenanza fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes

Atentamente,



WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente

Handwritten:
10-09-2014
10-29-14



Gobernación de Arauca
Secretaría de Hacienda



Arauca, 8 de septiembre de 2014

Señor
WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
Presidente
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
Ciudad.-

ASUNTO: Modificación al proyecto de Ordenanza de Vigencias Futuras

Por medio de la presente solicito que el siguiente proyecto sea adicionado a la lista de de proyectos del artículo primero del proyecto de ordenanza radicado denominado así: "Por medio del cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones".

UN	DIM	OBJ	PR OG	SU BP	Proye cto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	TOTAL PROYECTO	SOLICITUD VIGENCIA 2014	SOLICITUD VIGENCIA 2015	PLAZO (MESES)
08						SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA					
08	01					Dimension Urbano Regional					
08	01	01				Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.					
08	01	01	03			Infraestructura para el desarrollo					
08	01	01	03	05		Infraestructura de transporte					
08	01	01	03	05	6357	CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FORTUL		1.800.000.000,00	1.800.000.000,00		12
						Desahorro Foe (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00				

Atentamente,

MANUEL CALDERON-SANCHEZ
Secretaría de Hacienda

"ES HORA DE RESULTADOS"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No 009E DE 2014



"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferencias en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras, con cargo al Presupuesto General del Departamento de las Vigencias Fiscales 2014 y 2015 con los siguientes proyectos de inversión:

RELACION DE PROYECTOS PARA EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VIGENCIAS FUTURAS												
UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	SOLICITUD VIGENCIA 2014	SOLICITUD VIGENCIA 2015	PLAZO (MESES)
04						SECRETARIA DE HACIENDA						
04	04					Político Institucional						
04	04	04				Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.						
04	04	04	12			Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados						
04	04	04	12	53		Gestión financiera						
04	04	04	12	53	6045	Actualización del sistema integrado de información articulado a la base de datos del software financiero y la virtualización del servidor de la Gobernación del Departamento de Arauca			540.376.977,00	540.376.977,00		12
							I.V.A.	230.000.000,00				
							Supervit al consumo de la cerveza nacional (Ley 190/69)	310.376.977,00				

14



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No 009E DE 2014



04	04	04	12	53	6046	Apoyo a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC- y las Normas de Información Financiera - NIF - en el Dpto de Arauca				150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00	12	
05	05	01				SECRETARIA DE PLANEACION Dimensión Urbano Regional	Rendimientos ICLD			150.000.000,00				
05	05	01	01			Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.								
05	05	01	01	02		Planeación territorial								
05	05	01	01	04		Planeación Estratégica y fortalecimiento institucional municipal								
05	05	01	01	04	6051	REALIZACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INVERSION DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA				\$ 800.000.000,00	\$ 800.000.000,00	\$ 800.000.000,00	12	
05	05	02				Desahorro faep(ley 1530 de 2012)				800.000.000				
05	05	02				Dimensión Socio cultural								
05	05	02	02			Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social								
05	05	02	02	08		Ciudades Amables con Resultados								
05	05	02	02	08	31	Desarrollo urbano (equipamientos y espacio público)								
05	05	02	02	08	31	6295	Construcción obras de urbanismo y señalización horizontal y vertical de la vía de la Calle 1 entre el Coliseo Cubierto y el Velódromo, Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.					375.000.000,00	375.000.000,00	6
05	05	03				Ingresos por Margen de Comercialización Regalias				375.000.000,00				
05	05	03				Dimensión Económico Productiva								
05	05	03	03			Construir Desarrollo Socio Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad								
05	05	03	03	11		Transformación competitiva del sistema socio económico productivo								
05	05	03	03	11	48	Turismo con resultados								
05	05	03	03	11	48	6057	Desarrollo de estrategias para la promoción de servicios turísticos en el Departamento de Arauca					360.000.000,00	360.000.000,00	4
							RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAE			300.000.000,00				
							DESAHORRO FAEP GENERAL (LEY 1530 DE 2012)			60.000.000,00				
05	05	03	03	11	48	6359	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE SERVICIOS TURISTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA					650.000.000,00	650.000.000,00	4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No 009E DE 2014



07	03	03	11	46	6362	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Devolucion Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009, Resolución No. 304/2014 Minhacienda	2.200.000.000,00	2.065.406.204,13	2.065.406.204,13	12
07	03	03	11	46	6364	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PISCICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Devolucion Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009, Resolución No. 304/2014 Minhacienda	700.000.000,00	700.000.000,00	700.000.000,00	6
07	03	03	11	46	6368	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE SACRIFICIO PORCICOLA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DPTO DE ARAUCA	Devolucion Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009, Resolución No. 304/2014 Minhacienda	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	6
08	01	01	03	05	6105	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA FISICA Dimension Urbano Regional Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca. Infraestructura para el desarrollo Infraestructura de transporte construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial urbana contemplada en el plan vial regional	Devolucion Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009, Resolución No. 304/2014 Minhacienda	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	12
08	01	01	03	05	6106	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial urbana del Municipio de Cravo Norte del Departamento de Arauca	Desahorro Faep Ley 1530/2012	750.000.000,00	5.000.000.000,00	750.000.000,00	12



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No 009E DE 2014



08	01	01	03	05	6311	Mejoramiento y pavimentación de la vía Arauquita - Aguachica - Panamá de Arauca, en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca. Enmarcado en el contrato plan Arauca.	Desahorro Faep Ley 1530/2013	4.250.000.000,00	\$ 9.900.000.000,00	\$ 1.485.000.000,00	\$ 8.415.000.000,00	12
08	01	01	03	05	6357	Construcción; Mejoramiento, Rehabilitación y/o mantenimiento de la Red vial urbana en el Municipio de Fortul	Superavit Desahorro Faep Ley 1530/2012 Desahorro Faep Ley 1530/2013	1.485.000.000,00 8.415.000.000,00	\$ 1.800.000.000,00	\$ 1.800.000.000,00		12
09	02					SGP - EDUCACION	Desahorro Faep (Ley 1530 de 2012)	1.800.000.000,00				
09	02					Dimensión Socio cultural						
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social						
09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social						
09	02	02	05	17		Eficiencia y Transparencia del sector educativo						
09	02	02	05	17	6176	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA		€	€	125.766.000,00	125.766.000,00	4
10	04					FONDO DE SEGURIDAD	Asignación por población Atendida SGP	125.766.000,00				
10	04					Político Institucional						
10	04	05				Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática						
10	04	05	13			Paz y seguridad ciudadana						
10	04	05	13	55		Seguridad y convivencia ciudadana						
10	04	05	13	55	6182	Apoyo para ración de agentes y soldados en el Departamento de Arauca			60.000.000,00	60.000.000,00		2



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE ARAUCA
 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
 ORDENANZA No 009E DE 2014



10	04	05	13	55	6192	Implementación de la estrategia para la protección de la vida, libertad e integridad de servidores públicos en el Departamento de Arauca	Superavit al FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	60.000.000,00	375.000.000,00	375.000.000,00	6
10	04	05	13	55	6349	Adquisición Kit equipo GEOS Grupos Especiales de Operaciones Sicologicas, Departamento de Arauca	Superavit al FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	375.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	3
10	04	05	13	55	6350	Diseñar y fortalecer los medios de gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Arauca como mecanismo de justicia restaurativa que permitan la reparación de las victimas en URI y SAU en el Departamento de Arauca	Superavit al FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	100.000.000,00	173.000.000,00	173.000.000,00	12
10	04	05	13	55	6352	Implementación de acciones para la prevención de la violencia escolar, Dpto de Arauca	Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca Superavit Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	60.206.571,72 112.793.428,28	50.000.000,00	50.000.000,00	4



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No 009E DE 2014



10	04	05	13	55	6353	Fortalecimiento de medios tecnológicos y de inteligencia para la seguridad y convivencia ciudadana en el Dpto de Arauca. (Mantenimiento preventivo, correctivo, adquisición y mejoramiento de las cámaras de seguridad del centro de información estratégica Policía Seccional Arauca "CIEPS" para la seguridad ciudadana en el Dpto de Arauca	Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	700.000.000,00	700.000.000,00	700.000.000,00	12
10	04	05	13	55	6354	Compra de terreno y adecuación de infraestructura para el Ejército en el Municipio de Puerto Rondón, Dpto de Arauca		300.000.000,00	300.000.000,00	300.000.000,00	4
10	04	05	13	55	6355	Reconstrucción de las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal SUJIN en el Comando de Policía de Arauca	Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	300.000.000,00	600.000.000,00	600.000.000,00	4
10	04	05	13	55	6356	Reconstrucción de la Infraestructura Física del Area de Servicios Generales y Alojamiento de la Base Militar del Municipio de Cravo Norte del Dpto de Arauca	Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	600.000.000,00	500.000.000,00	500.000.000,00	6
VALOR PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS								29.474.549.181,13	29.474.549.181,13	16.809.549.181,13	12.665.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Gobernación de Arauca y de las Entidades Descentralizadas, que se deriven de los proyectos señalados en la presente Ordenanza, se indicara expresamente el número de la Ordenanza, el plazo autorizado y extendido hasta el año 2015, así como del monto 2015 cuando aplique según la autorización.



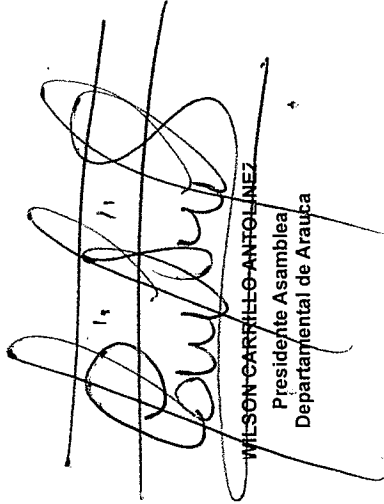
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
ORDENANZA No 009E DE 2014



ARTÍCULO TERCERO: Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenios y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2014 y los plazos máximos de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Facúltase al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para comprometer Vigencias Futuras en Plazo y recursos del Rubro de Interventoría correspondiente a los proyectos aprobados en la presente Ordenanza en armonía con los proyectos de Inversión de acuerdo a los porcentajes establecidos por la ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha a su sanción y publicación.


WILSON CARRILLO-ANTOLINEZ
Presidente Asamblea
Departamental de Arauca

Dada en Arauca, a los 09 días del mes de Septiembre de 2014

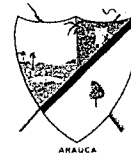
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HENRY GEOVANNI COLMENARES C.
Secretario General



22

REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL

Una vez efectuada la sesión de comisión de Presupuesto, tras un minucioso y riguroso estudio de conveniencia de acuerdo a lo aprobado en el anterior debate, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de Comisión al Estudio del proyecto de Ordenanza **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar tercer debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día martes 09 de septiembre del presente año siendo las 07:30 A.M.


FERNEY TIQUE VARGAS


EDINSON PALOMINO BANGUERO

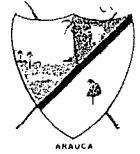

MIGUEL PARRA WALTEROS

EDGAR GUZMÁN ROBLES


WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



REPUBLICA DE COLOMBIA
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO
Y RÉGIMEN FISCAL



INFORME DE COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA, PRESUPUESTO Y
RÉGIMEN FISCAL

Tras la realización de la sesión correspondiente de la comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen fiscal, los miembros de la misma proceden a presentar ante la Plenaria de la Asamblea Departamental el siguiente informe de comisión al Estudio del Proyecto de Ordenanza "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES."

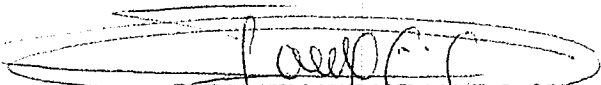
1. Título del proyecto: Consérvese igual
2. Marco Jurídico: Consérvese Igual
3. Artículo primero: inclúyase el siguiente proyecto en el código 08 de Infraestructura Física quedando así: **08010103056357 CONSTRUCCIÓN MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FORTUL** por un valor de 1.800.000.000 de pesos por un plazo de 12 meses.
4. Artículo Segundo: Consérvese igual
5. Artículo tercero: Consérvese igual
6. Artículo Cuarto: Consérvese igual
7. Artículo Quinto: Consérvese igual

En consecuencia la Comisión de Hacienda Pública, Presupuesto y Régimen Fiscal:

PROPONE

Dar Segundo debate al proyecto de Ordenanza de la referencia.

Para constancia de lo aquí expuesto, se firma por los que en ella intervinieron el día lunes 08 de septiembre del presente año siendo las 09:30 a.m.



FERNEY TIQUE VARGAS



EDINSON PALOMINO BANGUERO



MIGUEL PARRA WALTEROS

EDGAR GUZMÁN ROBLES



WILLIAM CARDENAS GUTIERREZ



CERTIFICACION SGADA - 2014 - 0077

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

CERTIFICA

Que el Proyecto de Ordenanza **“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”** Fue debatido y aprobado en sus tres debates reglamentarios, así:

Primer Debate: 07 de Septiembre de 2014
Segundo Debate: 08 de Septiembre de 2014
Tercer Debate: 09 de Septiembre de 2014

La presente CERTIFICACION, se expide para trámite de sanción de ordenanza a los (NUEVE) 09 días del mes de Septiembre de 2014.



HENRY GEOVANNY COLMENARES
Secretario General



EXPOSICION DE MOTIVOS

ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Honorables Diputados:

Me permito presentar a su consideración el Proyecto de Ordenanza, orientado a que se conceda autorización al señor Gobernador para la asunción de compromisos de vigencias futuras en el presupuesto del Departamento de Arauca para las vigencias fiscales 2.014 y 2.015.

Las facultades constitucionales y legales para autorizar vigencias futuras dentro del presupuesto del departamento de Arauca les han sido conferidas por la Constitución Nacional en su artículo 300, numeral 5º y el Decreto 1222 de 1986 en su Artículo 60 numeral 7º, la Ley 819 de 2.003; así como las normas vigentes aplicables en materia presupuestal establecidas en Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 7E de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto.

El Gobierno Departamental, ha identificado la necesidad de ejecutar acciones que contribuyan al logro de objetivos de particular importancia para el éxito de su gestión, con miras al cumplimiento adecuado de su razón constitucional y legal de ser, como entidad territorial, a través de acciones de planeación y administrativas, por lo que considera necesario solicitar autorización de vigencias futuras, con el objeto de armonizar el proceso contractual con los plazos de ejecución de los

"ES HORA DE RESULTADOS"



contratos, de manera que permita avanzar en el cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados".

"De acuerdo con lo normado en la Ley 819 de 2.003, la vigencia Futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior", indicando las citadas autoridades: "En este sentido si se requiere en una vigencia determinada asumir un compromiso que implique afectar el presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de una vigencia posterior, es necesario contar con autorización para comprometer vigencias futuras en los términos y condiciones que disponga para ello la ley orgánica de presupuesto y demás normas que la modifican o adicionan".

Así mismo el ministerio de Hacienda y crédito publico, en la Circular 43 de 2.008, considera que cuando la Nación o las Entidades Territoriales requieran celebrar compromiso que "Afecten presupuestos de vigencias futuras", o aún, sin afectar tales presupuestos subsiguientes, cuando el compromiso esté destinado a ser ejecutado o cumplido, en los términos ya explicados en vigencias subsiguientes a la de su celebración, se requiere la previa autorización al respecto, en el caso de la Nación del CONFIS, y en el caso de las entidades territoriales, de los Consejos Municipales o Distritales ó de las Asambleas Departamentales.

Los Secretarios de Despacho presentaron a la Secretaria de Planeación Departamental la relación de los proyectos que requieren de vigencias futuras, para ser avalados por el CODFIS y posteriormente para ser presentados a consideración de la Honorable Asamblea Departamental. La razón principal para solicitar dichas autorizaciones radicó en la necesidad de ejecutar proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental 2012-2015 "Es hora de resultados", con el plazo

"ES HORA DE RESULTADOS"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ARAUCA
DESPACHO DEL GOBERNADOR



27

suficiente, para su adecuada ejecución por cuanto que con el tiempo que queda de la presente anualidad, no se podría entregar ni recibir los bienes y/o servicios de los proyectos antes del 31 de diciembre de 2014, y pretender menores plazos afectaría la integralidad del proyecto. En todo caso, para iniciar el proceso de solicitud de la Autorización de Vigencia Futura Ordinaria, la Secretaría de Planeación Departamental verificó y certificó que los proyectos se encuentran dentro del presupuesto de la vigencia. Una vez analizados y discutidos quedó en firme la relación de proyectos que serán objeto de Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias.

De otro lado, el Departamento cuenta para la vigencia 2015 con recursos de Desahorro del Faep en virtud de la Ley 1530 de 2012, la cual permitió que el Departamento tuviera ingresos anuales durante 8 años por este concepto para ser invertidos en proyectos del Plan de Desarrollo de aproximadamente 92.000 millones de pesos en concordancia con la tasa de cambio, estos van a servir para respaldar la ejecución de proyectos durante la vigencia 2014 y 2015, que permita cumplir con las metas del Plan de Desarrollo.

Por lo anterior solicito autorización de vigencias futuras ordinarias para los proyectos incluidos en el presente proyecto de ordenanza, los cuales tienen que ver de una parte con las Dimensiones Político- Institucional, Urbano Regional, Económico- Productiva con el objeto de poder cumplirle a la población iniciando los procesos contractuales en la presente vigencia fiscal acorde a la normatividad.


JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS
Gobernador del Departamento de Arauca

Revisó: Lupita Granados Chaparro
Asesora del Despacho
Gobernador de Arauca

Prac. 2833/2014

“ES HORA DE RESULTADOS”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA No _____ DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferencias en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras, con cargo al Presupuesto General del Departamento de las Vigencias Fiscales 2014 y 2015 con los siguientes proyectos de inversión:

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR PROYECTO	SOLICITUD VIGENCIA 2014	SOLICITUD VIGENCIA 2015	PLAZO (MESES)
04	04					SECRETARIA DE HACIENDA						
04	04					Polifuncional						
04	04	04				Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.						
04	04	04	12			Desempeño territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados						
04	04	04	12	53		Gestión financiera						
04	04	04	12	53	6045	Actualización del sistema integrado de información articulado a la base de datos del software financiero y la virtualización del servidor de la Gobernación del Departamento de Arauca		230.000.000,00	540.376.977,00	540.376.977,00		12
							I.V.A.					
							Superavit al consumo de la cerveza nacional (Ley 190/69)					
								310.376.977,00				

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	SOLICITUD VIGENCIA 2014	SOLICITUD VIGENCIA 2015	PLAZO (MESES)
04	04	04	12	53	6046	Apoyo a la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad - NIC- y las Normas de Información Financiera - NIF - en el Dpto de Arauca	Rendimientos ICLD	150.000.000,00	150.000.000,00	150.000.000,00		12
05	01					SECRETARIA DE PLANEACION Dimension Urbano Regional						
05	01	01				Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.						
05	01	01	02			Planeación territorial						
05	01	01	04			Planeación Estratégica y fortalecimiento institucional municipal						
05	01	01	04		6051	REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INVERSIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			\$ 800.000.000,00	\$ 800.000.000,00		12
05	02					Dimension Socio cultural	desahorro faep(ley 1530 de 2012)	800.000.000				
05	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social						
05	02	02	08			Ciudades Amables con Resultados						
05	02	02	08	31		Desarrollo urbano (equipamientos y espacio público)						
05	02	02	08	31	6295	Construcción obras de urbanismo y señalización horizontal y vertical de la vía de la Calle 1 entre el Coliseo Cubierto y el Velodromo. Municipio de Arauca. Departamento de Arauca.			375.000.000,00	375.000.000,00		6
05	03					Dimension Economica Productiva	Ingresos por Margen de Comercialización Repatrios	375.000.000,00				
05	03	03				Construir Desarrollo Socio Económico Local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad						
05	03	03	11			Transformación competitiva del sistema socio económico productivo						
05	03	03	11	48		Turismo con resultados						
05	03	03	11	48	6057	Desarrollo de estrategias para la promoción de servicios turísticos en el Departamento de Arauca			360.000.000,00	360.000.000,00		4
							RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAEP	300.000.000,00				
							DESAHORRO FAEP GENERAL (LEY 1530 DE 2012)	60.000.000,00				

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	SOLICITUD VIGENCIA 2014	SOLICITUD VIGENCIA 2015	PLAZO (MESES)
05	03	03	11	48	6359	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCION DE SERVICIOS TURISTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			650.000.000,00	650.000.000,00		4
							Devolucion Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009. Resolución No. 304/2014 Minhacienda	650.000.000,00				
06						SECRETARIA DE EDUCACION						
06	02					Dimension Socio cultural						
06	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social						
06	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social						
06	02	02	05	15		Mejor Desempeño, mejor Resultado						
06	02	02	05	15	6074	Implementación de programas y proyectos transversales en las instituciones educativas del Departamento de Arauca			\$ 150.000.000,00	\$ 150.000.000,00		4
							Consumo de Cerveza Nacional Decreto 190/69	\$ 100.000.000,00				
							Rendimientos Financieros Regalias	\$ 50.000.000,00				
06	02	02	10			Equidad social						
06	02	02	10	40		Protección de las comunidades indígenas						
					6089	Apoyo para el acceso a la educación superior de jóvenes de las comunidades indígenas del Dpto de Arauca			\$ 100.000.000,00	\$ 100.000.000,00		12
							RENDIMIENTOS FINANCIEROS FAE	\$ 100.000.000,00				
06	02	02	07			Desarrollo cultural						
06	02	02	07	25		Infraestructura cultural						
06	02	02	07	25	6088	Adecuación, mantenimiento e implementación de la infraestructura cultural en el departamento de Arauca.			600.000.000,00	600.000.000,00		3
							DESAHORRO FAEP GENERAL (LEY 1530 DE 2012)	600.000.000,00				
07						SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y SOSTENIBLE DEPARTAMENTAL						
07	07					Económico Productiva						
07	07	03				Construir desarrollo socio económico local para lograr el crecimiento sostenible y la competitividad.						
07	07	03	11			Transformación competitiva del sistema socio económico productivo						
07	07	03	11	46		Producir y transformar con resultados						

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	SOLICITUD VIGENCIA 2014	SOLICITUD VIGENCIA 2015	PLAZO (MESES)
07	03	03	11	46	6361	APOYO A LA MODERNIZACION DE LA CAJACACULTURA ARAUCANA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES PROMISORIOS Y COMPETITIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Devolucion Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009, Resolucion No. 304/2014 Minhacienda	2.200.000.000,00	2.200.000.000,00	2.200.000.000,00		12
07	03	03	11	46	6362	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Devolucion Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009, Resolucion No. 304/2014 Minhacienda	2.065.406.204,13	2.065.406.204,13	2.065.406.204,13		12
07	03	03	11	46	6364	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PISCICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Devolucion Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009, Resolucion No. 304/2014 Minhacienda	700.000.000,00	700.000.000,00	700.000.000,00		6
07	03	03	11	46	6368	ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE SACRIFICIO PORCICOLA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DPTO DE ARAUCA	Devolucion Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009, Resolucion No. 304/2014 Minhacienda	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00		6
08	01	01	03	05		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA FISICA	Devolucion Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009, Resolucion No. 304/2014 Minhacienda					
08	01	01	03	05		Dimension Urbano Regional						
08	01	01	03	05		Promover la integración regional, nacional e internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.						
08	01	01	03	05		Infraestructura para el desarrollo						
08	01	01	03	05		Infraestructura de transporte						

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	SOLICITUD VIGENCIA 2014	SOLICITUD VIGENCIA 2015	PLAZO (MESES)
08	01	01	03	05	6105	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial urbana contemplada en el plan vial regional	Desahorro Feap Ley 15	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00	1.000.000.000,00		12
08	01	01	03	05	6106	Construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial urbana del Municipio de Cravo Norte del Departamento de Arauca	Desahorro Feap Ley 15	750.000.000,00	5.000.000.000,00	750.000.000,00	4.250.000.000,00	12
08	01	01	03	05	6311	Mejoramiento y pavimentación de la vía Arauca - Aguachica - Panamá de Arauca, en el Municipio de Arauca, Departamento de Arauca. Enmarcado en el contrato plan Arauca.	Desahorro Feap Ley 15	4.250.000.000,00	\$ 9.900.000.000,00	\$ 1.485.000.000,00	\$ 8.415.000.000,00	12
09							Superavit Desahorro Feap Ley 13107/2012	1.485.000.000,00				
09	02					SGP - EDUCACION	Desahorro Feap Ley 15	8.415.000.000,00				
09	02	02				Dimensión Socio cultural						
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social						
09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social						
09	02	02	05	17		Eficiencia y Transparencia del sector educativo						
09	02	02	05	17	6176	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			125.766.000,00	125.766.000,00		4
10							Asignación por población Atendida SGP	125.766.000,00				
10	04					FONDO DE SEGURIDAD						
10	04	05				Polifico Institucional						
10	04	05				Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática						
10	04	05	13			Paz y seguridad ciudadana						
10	04	05	13	55		Seguridad y convivencia ciudadana						
10	04	05	13	55	6182	Apoyo para ración de agentes y soldados en el Departamento de Arauca			60.000.000,00	60.000.000,00		2
							Superavit a IMPUESTO DEL FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97. CONTRA LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	60.000.000,00				

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	SOLICITUD VIGENCIA 2014	SOLICITUD VIGENCIA 2015	PLAZO (MESES)
10	04	05	13	55	6192	Implementación de la estrategia para la protección de la vida, libertad e integridad de servidores públicos en el Departamento de Arauca	Superavil IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97. CONTRAINICIACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	375.000.000,00	375.000.000,00			6
10	04	05	13	55	6349	Adquisición Kit equipo GEOS Grupos Especiales de Operaciones Psicológicas, Departamento de Arauca		100.000.000,00	100.000.000,00			3
10	04	05	13	55	6350	Diseñar y fortalecer los medios de gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Arauca como mecanismo de justicia restaurativa que permitan la reparación de las víctimas en URI y SAU en el Departamento de Arauca	Superavil IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97. CONTRAINICIACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	100.000.000,00	173.000.000,00	173.000.000,00		12
							Superavil Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97. Contratación De La Gobernación De Arauca	60.206.571,72				
							Superavil Rendimiento Financiero Fondo de Seguridad Ley 418/97	112.793.428,28				
10	04	05	13	55	6352	Implementación de acciones para la prevención de la violencia escolar, Dpto de Arauca	Superavil Impuesto del 5% Fondo de Seguridos Ley 418/97. Contratación De La Gobernación De Arauca	50.000.000,00	50.000.000,00			4

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	SOLICITUD VIGENCIA 2014	SOLICITUD VIGENCIA 2015	PLAZO (MESES)
10	04	05	13	55	6353	Fortalecimiento de medios tecnologicos y de inteligencia para la seguridad y convivencia ciudadana en el Dpto de Arauca. (Mantenimiento preventivo, correctivo, adquisicion y mejoramiento de las cámaras de seguridad del centro de información estratégica Policía Seccional Arauca "CIEPS" para la seguridad ciudadana en el Dpto de Arauca	Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97. Contratación De La Gobernación De Arauca	700.000.000,00	700.000.000,00			12
10	04	05	13	55	6354	Compra de terreno y adecuación de infraestructura para el Ejército en el Municipio de Puerto Rondón, Dpto de Arauca		300.000.000,00	300.000.000,00			4
					6355	Reconstrucción de las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal SIJIN en el Comando de Policía de Arauca	Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97. Contratación De La Gobernación De Arauca	300.000.000,00				
10	04	05	13	55	6355	Reconstrucción de las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal SIJIN en el Comando de Policía de Arauca			600.000.000,00	600.000.000,00		4
					6356	Reconstrucción de la Infraestructura Física del Area de Servicios Generales y Alojamiento de la Base Militar del Municipio de Cravo Norte del Dpto de Arauca	Superavit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97. Contratación De La Gobernación De Arauca	600.000.000,00				
10	04	05	13	55	6356	Reconstrucción de la Infraestructura Física del Area de Servicios Generales y Alojamiento de la Base Militar del Municipio de Cravo Norte del Dpto de Arauca			500.000.000,00	500.000.000,00		6
								500.000.000,00				

UN	DIM	OBJ	PRO	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	SOLICITUD VIGENCIA 2014	SOLICITUD VIGENCIA 2015	PLAZO (MESES)
						VALOR PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS		27.674.549.181,13	27.674.549.181,13	15.009.549.181,13	12.665.000.000,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Gobernación de Arauca y de las Entidades Descentralizadas, que se deriven de los proyectos señalados en la presente Ordenanza, se indicara expresamente el numero de la Ordenanza, el plazo autorizado y extendido hasta el año 2015, así como del monto 2015 cuando aplique según la autorización.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenios y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2014 y los plazos máximos de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Facilite al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para comprometer Vigencias Futuras en Plazo y recursos del Rubro de Interventoría correspondiente a los proyectos aprobados en la presente Ordenanza en armonía con los proyectos de inversión de acuerdo a los porcentajes establecidos por la ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha a su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los _____ del mes de _____ de 2014

WILSON CARRILLO ANTOLINEZ
 Presidente Asamblea
 Departamental de Arauca

HENRY GEOVANNY COLMENARES C.
 Secretario General



**EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCION DE CONTRATACION
ADMINISTRATIVA**

De conformidad con el Decreto 277 de 13 de julio 2012

Informa que a la fecha, no se ha iniciado y no se encuentran en trámite, veinticinco (25) proyectos relacionados y que forman parte del proyecto de ordenanza "**por medio de la cual se autorizan unas vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones**", presentado ante la Asamblea Departamental.

Los procesos relacionados corresponden a los siguientes números de proyectos:

1. **6045:** Por valor de \$ 540.376.977
2. **6046:** Por valor de \$150.000.000
3. **6051:** Por valor de \$ 800.000.000
4. **6295:** Por valor de \$375.000.000
5. **6057:** Por valor de \$360.000.000
6. **6359:** Por valor de \$650.000.000
7. **6074:** Por valor de \$150.000.000
8. **6088:** Por valor de \$600.000.000
9. **6361:** Por valor de \$2.200.000.000
10. **6362:** Por valor de \$2.065.406.204,13
11. **6364:** Por valor de \$700.000.000
12. **6368:** Por valor de \$100.000.000
13. **6105:** Por valor de \$2.000.000.000
14. **6106:** Por valor de \$5.000.000.000
15. **6311:** Por valor de \$9.900.000.000
16. **6176:** Por valor de \$125.766.000

"Es hora de resultados"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso

Arauca – Arauca (Colombia).



Gobernación de Arauca
Dirección de Contratación Administrativa



- 17. **6182:** Por valor de \$60.000.000
- 18. **6192:** Por valor de \$375.000.000
- 19. **6349:** Por valor de \$100.000.000
- 20. **6350:** Por valor de \$173.000.000
- 21. **6352:** Por valor de \$50.000.000
- 22. **6353:** Por valor de \$700.000.000
- 23. **6354:** Por valor de \$300.000.000
- 24. **6355:** Por valor de \$600.000.000
- 25. **6356:** Por valor de \$500.000.000

Dado en Arauca a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2014



ARIEL JOSE MIRANDA CASTILLO

"Es hora de resultados"

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 2do Piso

Arauca – Arauca (Colombia).



EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que una vez verificado la solicitud de las unidades ejecutoras, se constato que los proyectos cuentan con rubro presupuestal y a su vez están incluidos en el Plan de Desarrollo Departamental " **ES HORA DE RESULTADOS 2012-2015**"

ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN ARTICULADO A LA BASE DE DATOS DEL SOFTWARE FINANCIERO Y LA VIRTUALIZACIÓN DEL SERVIDOR DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	540.376.977,00
APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD -NIC- Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIF - EN EL DPTO DE ARAUCA	150.000.000,00
REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA INVERSIÓN DE PROYECTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$800.000.000,00
CONSTRUCCIÓN OBRAS DE URBANISMO Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA VÍA DE LA CALLE 1 ENTRE EL COLISEO CUBIERTO Y EL VELODROMO, MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	375.000.000,00
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	360.000.000,00
DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	650.000.000,00

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 1 de 4



Gobernación de Arauca
Secretaría De Planeación Departamental



IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 150.000.000,00
APOYO PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE JÓVENES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DPTO DE ARAUCA	\$100.000.000,00
ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	600.000.000,00
APOYO A LA MODERNIZACIÓN DE LA CACAOCULTURA ARAUCANA MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE SISTEMAS AGROFORESTALES PROMISORIOS Y COMPETITIVOS, EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.200.000.000,00
MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DEL SECTOR GANADERO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	2.065.406.204,13
FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PISCICOLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	700.000.000,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE SACRIFICIO PORCICOLA EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DPTO DE ARAUCA	100.000.000,00
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA CONTEMPLADA EN EL PLAN VIAL REGIONAL	1.000.000.000,00
CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	5.000.000.000,00
MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA ARAUQUITA - AGUACHICA - PANAMÁ DE ARAUCA, EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA. ENMARCADO EN EL CONTRATO PLAN ARAUCA.	\$9.900.000.000,00

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 2 de 4



Gobernación de Arauca
Secretaría De Planeación Departamental



MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (EXCEPTO BAJA VISIÓN Y BAJA AUDICIÓN) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	125.766.000,00
APOYO PARA RACIÓN DE AGENTES Y SOLDADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	60.000.000,00
IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA PROTECCIÓN DE LA VIDA, LIBERTAD E INTEGRIDAD DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	375.000.000,00
ADQUISICIÓN KIT EQUIPO GEOS GRUPOS ESPECIALES DE OPERACIONES SICOLOGICAS, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	100.000.000,00
DISEÑAR Y FORTALECER LOS MEDIOS DE GESTIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL ARAUCA COMO MECANISMO DE JUSTICIA RESTAURATIVA QUE PERMITAN LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS EN URI Y SAU EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	173.000.000,00
IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR, DPTO DE ARAUCA	50.000.000,00
FORTALECIMIENTO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS Y DE INTELIGENCIA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL DPTO DE ARAUCA. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, ADQUISICIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS CÁMARAS DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA POLICÍA SECCIONAL ARAUCA "CIEPS" PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DPTO DE ARAUCA	700.000.000,00
COMPRA DE TERRENO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL EJÉRCITO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DPTO DE ARAUCA	300.000.000,00
RECONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN EN EL COMANDO DE POLICÍA DE ARAUCA	600.000.000,00

"ES HORA DE RESULTADOS"

Página 3 de 4



Gobernación de Arauca
Secretaría De Planeación Departamental



RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES Y ALOJAMIENTO DE LA BASE MILITAR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE DEL DPTO DE ARAUCA	500.000.000,00
--	----------------

La presente certificación se expide a cinco (5) días del mes de Septiembre del 2014.

Cordialmente,

DOLKA LUZDARY ARIAS BELTRÁN
Secretario de Planeación Departamental

"ES HORA DE RESULTADOS"

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Secretaría de Hacienda



EL SECRETARIO DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Consultadas las metas plurianuales del marco fiscal de mediano plazo se cumple con el monto máximo de vigencias futuras, plazos y las condiciones de las mismas.

Además, que sumados todos los compromisos que se pretenden adquirir por la modalidad de vigencia futura y sus costos futuros de mantenimiento y administración no exceden la capacidad de endeudamiento del departamento, dando cumplimiento a los estipulado en la ley 1530 de 2012.

Dada en Arauca, Septiembre 04 de 2014.

MANUEL CALDERON SANCHEZ
Secretario de Hacienda Departamental

"Es Hora de Resultados"

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"

**CONSEJO SUPERIOR DEPARTAMENTAL
DE POLÍTICA FISCAL "CODFIS"**

Acta No. 30

FECHA: Arauca, 04 de Septiembre de 2014
HORA: 9.00 A.M
LUGAR: Secretaria de Hacienda

MIEMBROS DELCODFIS:

José Facundo Castillo Cisneros, Gobernador
Manuel Calderón Sánchez., Secretario de Hacienda
Reinaldo Reyes Ramírez Secretario del codfis
Dolka Luzdari Arias Beltrán, Secretaria de Planeación
Juana Domitila Moreno Rodríguez, Tesorera
Gladys Castellanos Osorio Profesional-Contabilidad
Mauricio Lindo Sánchez, Profesional de Rentas
Juan José Carvajal, Profesional Universitario banco
Programas y Proyectos

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura proyecto de Ordenanza "por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"
3. Estudio y aval fiscal

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se procedió a efectuar el llamado a lista, verificando la asistencia de todos los miembros del codfis, con la novedad de que se encuentra el Doctor Manuel Calderón Sánchez como secretario de Hacienda y Gobernador Encargado, Beatriz Contreras Rojas secretaria del Codfis encargada.

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 23 88 – Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

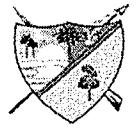
2. Se informa que el objeto de la reunión es poner a consideración los siguientes temas:

- Proyecto de ordenanza por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones.

Se procedió a leer el proyecto de ordenanza que será presentado a la Honorable Asamblea Departamental así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA



PROYECTO DE ORDENANZA No _____ DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y constitucionales y, en especial las conferencias en el numeral 5 del artículo 300 de la Constitución Nacional, y numeral 7 del artículo 60 del Decreto 1222 de 1986, Decreto 111 de 1996, Ordenanza 07E de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto y la Ley 819 de 2003

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca para que proceda a comprometer Vigencias Futuras, con cargo al Presupuesto General del Departamento de las Vigencias Fiscales 2014 y 2015 con los siguientes proyectos de inversión:

RELACION DE PROYECTOS PARA EL PROYECTO DE ORDENANZA DE VIGENCIAS FUTURAS

UN	DIM	OBJ	PROG	SUBP	Proyecto	PROYECTO DE INVERSION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR POR FUENTE DE FINANCIACION	VALOR PROYECTO	SOLICITUD VIGENCIA 2014	SOLICITUD VIGENCIA 2015	PLAZO (MESES)
04						SECRETARIA DE HACIENDA						
04	04					Político Institucional						
04	04	04				Generar gobernanza territorial para la transformación económica y social.						
04	04	04	12			Desempeño Territorial - Gestión gubernamental orientada a resultados						

“ES HORA DE RESULTADOS”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 23 88 – Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

									Devolución Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009, Resolución No. 304/2014 Minhacienda	700.000.000,00				
8														
07	03	03	11	46	6368			ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA PLANTA DE SACRIFICIO PORCICOLA EN EL MUNICIPIO DE SARAVERA, DPTO DE ARAUCA		100.000.000,00	100.000.000,00			6
									Devolución Excedentes del Fonpet en virtud del decreto 055/2009, Resolución No. 304/2014 Minhacienda	100.000.000,00				
08								SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA FISICA						
08	01							Dimensión Urbano Regional						
08	01	01						Promover la Integración regional, nacional e Internacional para potenciar la visión geoestratégica del departamento de Arauca.						
08	01	01	03					Infraestructura para el desarrollo						
08	01	01	03	05				Infraestructura de transporte						
08	01	01	03	05	6105			construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial urbana contemplada en el plan vial regional		2.000.000.000,00	2.000.000.000,00			12
									Desahorro Faep Ley 1530/2012	2.000.000.000,00				
08	01	01	03	05	6106			Construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o mantenimiento de la red vial urbana del Municipio de Cravo Norte del Departamento de Arauca		5.000.000.000,00	750.000.000,00	4.250.000.000,00		12
									Desahorro Faep Ley 1530/2012	750.000.000,00				

“ES HORA DE RESULTADOS”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 23 88 – Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

							Desahorro Faep Ley 1530/2013	4.250.000.000,00				
08	01	01	03	05	6311	Mejoramiento y pavimentación de la vía Arauquita - Aguachica - Panamá de Arauca, en el Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca. Enmarcado en el contrato plan Arauca.			9.900.000.000,00	1.485.000.000,00	8.415.000.000,00	12
							Superávit Desahorro Faep Ley 1530/2012	1.485.000.000,00				
							Desahorro Faep Ley 1530/2013	8.415.000.000,00				
09						SGP - EDUCACION						
09	02					Dimensión Socio cultural						
09	02	02				Garantizar condiciones de igualdad, oportunidades e identidad, para la prosperidad social						
09	02	02	05			Educación, Factor de Conocimiento, Progreso y Ascenso Social						
09	02	02	05	17		Eficiencia y Transparencia del sector educativo						
09	02	02	05	17	6176	MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES "NEE" (excepto baja visión y baja audición) EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA			125.766.000,00	125.766.000,00		4
							Asignación por población Atendida SGP	125.766.000,00				
10						FONDO DE SEGURIDAD						
10	04					Político Institucional						
10	04	05				Construir condiciones de paz y seguridad para la prosperidad democrática						
10	04	05	13			Paz y seguridad ciudadana						
10	04	05	13	55		Seguridad y convivencia ciudadana						
10	04	05	13	55	6182	Apoyo para ración de agentes y soldados en el Departamento de			60.000.000,00	60.000.000,00		2

“ES HORA DE RESULTADOS”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 23 88 – Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

						Arauca					
							Superávit al IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	60.000.000,00			
10	04	05	13	55	6192	Implementación de la estrategia para la protección de la vida, libertad e integridad de servidores públicos en el Departamento de Arauca			375.000.000,00	375.000.000,00	6
							Superávit al IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	375.000.000,00			
10	04	05	13	55	6349	Adquisición Kit equipo GEOS Grupos Especiales de Operaciones Psicológicas, Departamento de Arauca			100.000.000,00	100.000.000,00	3
							Superávit al IMPUESTO DEL 5% FONDO DE SEGURIDAD LEY 418/97, CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE ARAUCA	100.000.000,00			
10	04	05	13	55	6350	Diseñar y fortalecer los medios de gestión de la Fiscalía General de la Nación Seccional Arauca como mecanismo de justicia restaurativa que permitan la reparación de las víctimas en URI y SAU en el Departamento de Arauca			173.000.000,00	173.000.000,00	12

“ES HORA DE RESULTADOS”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 23 88 – Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

							Superávit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	60.206.571,72				
							Superávit Rendimientos Financieros Fondo de Seguridad Ley 418/97	112.793.428,28				
10	04	05	13	55	6352	Implementación de acciones para la prevención de la violencia escolar, Dpto de Arauca			50.000.000,00	50.000.000,00		4
							Superávit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	50.000.000,00				
10	04	05	13	55	6353	Fortalecimiento de medios tecnológicos y de inteligencia para la seguridad y convivencia ciudadana en el Dpto de Arauca. (Mantenimiento preventivo, correctivo, adquisición y mejoramiento de las cámaras de seguridad del centro de información estratégica Policía Seccional Arauca "CIEPS" para la seguridad ciudadana en el Dpto de Arauca			700.000.000,00	700.000.000,00		12
							Superávit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	700.000.000,00				
10	04	05	13	55	6354	Compra de terreno y adecuación de infraestructura para el Ejército en el Municipio de Puerto Rondón, Dpto de Arauca			300.000.000,00	300.000.000,00		4

“ES HORA DE RESULTADOS”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 385 23 88 – Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza “por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones”

							Superávit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	300.000.000,00			
10	04	05	13	55	6355	Reconstrucción de las instalaciones de la Seccional de Investigación Criminal SIJIN en el Comando de Policía de Arauca			600.000.000,00	600.000.000,00	4
							Superávit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	600.000.000,00			
10	04	05	13	55	6356	Reconstrucción de la Infraestructura Física del Área de Servicios Generales y Alojamiento de la Base Militar del Municipio de Cravo Norte del Dpto de Arauca			500.000.000,00	500.000.000,00	6
							Superávit Impuesto del 5% Fondo de Seguridad Ley 418/97, Contratación De La Gobernación De Arauca	500.000.000,00			
VALOR PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS								28.674.549.181,13	28.674.549.181,13	15.859.549.181,13	12.665.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: En los respectivos contratos, convenios y resoluciones de la Gobernación de Arauca y de las Entidades Descentralizadas, que se deriven de los proyectos señalados en la presente Ordenanza, se indicara expresamente el número de la Ordenanza, el plazo autorizado y extendido hasta el año 2015, así como del monto 2015 cuando aplique según la autorización.

ARTÍCULO TERCERO: Las facultades o autorizaciones a que se refieren los artículos anteriores serán aplicadas a los contratos, convenios y resoluciones que se suscriban hasta el 31 de diciembre del año 2014 y los plazos máximos de ejecución de los mismos no podrán exceder del 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Facúltese al Señor Gobernador del Departamento de Arauca, para comprometer Vigencias Futuras en Plazo y recursos del Rubro de Interventoría correspondiente a los proyectos aprobados en la presente Ordenanza en armonía con los proyectos de Inversión de acuerdo a los porcentajes establecidos por la ley.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha a su sanción y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

“ES HORA DE RESULTADOS”

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 23 88 – Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"

Dada en Arauca, a los _____ del mes de _____ de 2014

WILSON CARRILLO
ANTOLINEZ

Presidente Asamblea
Departamental de Arauca

HENRY GEOVANNY COLMENARES C.

Secretario General

Revisado este proyecto de Ordenanza por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones, el cual hace parte integral de la presente acta; se observó en la exposición de motivos que la solicitud de aprobación de las vigencias futuras se realiza con base en la Ley 819 de 2.003 y que corresponde al CODFIS aprobarla dentro de la política fiscal y el plan financiero del Departamento de Arauca; y a la Asamblea Departamental autorizarla conforme a su competencia legal y funcional.

3. ESTUDIO Y AVAL FISCAL

El CODFIS otorga en términos Generales el aval fiscal solicitado para el proyecto " por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones", de acuerdo con los criterios descritos en el presente documento, haciendo énfasis en la importancia de que las iniciativas corresponden a la solicitud formal de la del ordenador del gasto y de las unidades ejecutoras, con el propósito de garantizar la ejecución de proyectos de importancia para el cumplimiento del plan de Desarrollo 2.012 - 2.015 "Es hora de resultados".

Firman los que en ella intervinieron.

Manuel Calderón Sánchez

Gobernador (e)

Rx: 2833/2014

"ES HORA DE RESULTADOS"

Calle 20 Carrera 21 Esq. Tel: 885 23 88 – Arauca – Colombia

Departamento de Arauca



Gobernación de Arauca

Aval Fiscal a proyectos de Ordenanza "por medio del cual se autorizan vigencias futuras ordinarias y se dictan otras disposiciones"

[Firma]
Manuel Calderón Sánchez.
Secretario de Hacienda

[Firma]
Beatriz Contreras Rojas
Secretaria cdfis. (e)

[Firma]
Dolka Luz Dary Arias Beltrán
Secretaria de Planeación

[Firma]
Juana Domitila Moreno Rodríguez
Tesorera

[Firma]
Gladys Teresa Castellanos Osorio
Profesional Especializada de Contabilidad

[Firma]
Mauricio Lindo Sánchez
Profesional Universitario Rentas Departamentales

[Firma]
Juan José Carvajal
Profesional Universitario banco de programas y Proyectos